

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **EXPEDIENTE C/0736/16 CARLYLE GROUP/ DIGITEX**

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 11 de marzo de 2016 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia notificación de la concentración consistente en la toma de control exclusivo de DIGITEX INFORMATICA HOLDINGS, S.A. (“DIGITEX”) por COMET, S.p.A., sociedad vehículo bajo control de fondos de inversión gestionados por THE CARLYLE GROUP MANAGEMENT LLC. (“CARLYLE GROUP”)
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 11 de abril de 2016. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma y cumple los requisitos previstos en los artículos 56.1 a) y b) de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

- (6) **CARLYLE GROUP** está integrado por fondos de inversión gestionados y administrados por THE CARLYLE GROUP MANAGEMENT LLC (“CARLYLE”). El capital de esta sociedad no se encuentra controlado por ninguna persona física o jurídica.
- (7) Las sociedades controladas por fondos gestionados por CARLYLE en España están presentes en diversos sectores, entre otros en el sector tecnológico, energético, de las telecomunicaciones, la informática, la salud y la industria alimentaria. Ninguna de ellas está presente en el mercado en el que opera la empresa adquirida, ni en otros verticalmente relacionados. Recientemente CARLYLE ha adquirido dos sociedades activas en dicho mercado pero sin presencia en España (ABTRAN y COMDATA)
- (8) **DIGITEX** es una sociedad española matriz del grupo de igual denominación que está activa en la prestación de servicios externalizados de gestión de relaciones con los clientes, proporcionando una amplia variedad servicios tales

como asistencia técnica, fidelización de usuarios, consultoría tecnológica o servicios de atención al cliente a compañías activas, en el sector financiero, de las telecomunicaciones, los seguros, la energía y la industria. DIGITEX está presente en España y en Latinoamérica

IV. VALORACIÓN

- (9) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación en España.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone autorizar la concentración, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.